*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO el Expediente Nº E-80058-2021 Ámbito: M.G.J.y D.H. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan la adquisición de elementos de limpieza e higiene para los Centros de Detención de la ciudad de Ushuaia y la unidad N° 1 de Río Grande.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza en el marco del Fondo Permanente Dirección General de Insumos Básicos, aprobado mediante el Decreto Provincial Nº 265/21.

Que mediante la Resolución SUBD.O.P.C. N 010/2021, fue autorizado el llamado de la compra directa N° 16/21 RAF 1016, mediante la cual se tramitó el procedimiento de excepción.

Que efectuada la apertura de ofertas, se presentaron SEIS (06) oferentes: GERONIMO DOS SOLES S.A., LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER, ARNST MARTIN JORGE, QUEMANTA S.R.L., GLOBALE SA, y VIÑA PABLO OSCAR.

Que en el orden 65 del expediente luce la planilla de Preadjudicación firmada por la máxima autoridad de la oficina.

Que, de la misma surge, que corresponde preadjudicar en favor del proveedor LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER., C.U.I.T. N° 20-22762555-5 los renglones N° 5 y N° 11 por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 48.400,00.-); en favor del proveedor ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. Nº 20-25994707-4, los renglones N° 2, N° 3, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16 y N° 17 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 235.468,00.-); en favor del proveedor VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, el renglón N° 14 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100 ($ 40.211,00.-) y en favor de la firma GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3 los renglones N° 1, N° 4 y N° 7 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 77.600,00.-).

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente Dirección General de Insumos Básicos - MFP" autorizado mediante el Decreto Provincial Nº 265/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 y N° 05/21; y la Resolución O. P. C. Nº 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 y 2431/2021.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones indicados de la Compra Directa N° 0016/2021, RAF 1016, referente a la adquisición de elementos de limpieza e higiene para los Centros de Detención de la ciudad de Ushuaia y la unidad N° 1 de Río Grande, en favor del proveedor LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER., C.U.I.T. N° 20-22762555-5 los renglones N° 5 y N° 11 por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 48.400,00.-); en favor del proveedor ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. Nº 20-25994707-4, los renglones N° 2, N° 3, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16 y N° 17 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 235.468,00.-); en favor del proveedor VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, el renglón N° 14 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100 ($ 40.211,00.-) y en favor de la firma GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3 los renglones N° 1, N° 4 y N° 7 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 77.600,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 186 /21.-

ALBARRACIN Tamara Yael
Firmado digitalmente por ALBARRACIN Tamara Yael
Fecha: 2021.12.17 23:10:22 -03'00'